



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Con fecha 3 de septiembre de 2026, se ha accedido a la comunicación remitida por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, mediante la que se pone en conocimiento de este órgano de contratación la interposición de recurso especial en materia de contratación contra la Resolución de Adjudicación de fecha 12 de agosto de 2026, dictada en el procedimiento de contratación correspondiente al “Contrato de servicios de adaptaciones, maquetaciones y artes finales para elementos de difusión”, a adjudicar por procedimiento abierto simplificado (Expediente 1/2026 CM).

Asimismo, el recurso se dirige contra los actos de trámite documentados en el Acta n.º 3, de 20 de julio de 2026, por la que se admitieron las justificaciones presentadas respecto de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, con excepción de una de ellas, y en el Acta de 11 de agosto de 2026, por la que se consideró subsanada la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria.

En dicha comunicación, el Tribunal acuerda mantener la suspensión automática del procedimiento de contratación derivada de la interposición del recurso especial contra la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable, hasta que recaiga resolución sobre el citado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 2026.

LA DIRECTORA GERENTE DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Firmado digitalmente por: RAMOS GARCIA MARIA ELENA

Elena Ramos García